

señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Infiesto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien que ha de ser subastado

1. Finca sita en término de Sebreño, llamada «Zen», al sitio de La Casera, de 5.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 214, finca registral número 5.263.

Valorada a efectos de subasta en 11.748.878 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 14 de mayo de 1998.—La Juez, Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—31.338.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 279/1997, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Proficsa, representada por el Procurador señor Cots, contra don Miguel Sáez Ruiz, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 30 de julio de 1998, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, y, si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Número 36 (tipo K), puerta tercera del bloque 8, y radicada en la planta segunda del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la avenida de La Ribera, número 8, hoy plaza de La Ribera, número 1, de superficie útil 56 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con el vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta del bloque 7, vivienda puerta primera de la misma planta, bloque 7, y patio interior de luces; por la izquierda, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y por detrás, con patio interior de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 383, libro 148 de Montcada, folio 142, finca número 7.260, inscripción tercera.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—31.539..

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1997, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, contra don Juan Carlos Bachiller Torres y doña María del Juncal Aurea Feijoo López Bolaños, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describir, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1998 y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre de 1998, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1998 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018022397, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana número 34.—Vivienda unifamiliar ubicada en una parcela de 250 metros cuadrados que forma parte de la manzana número 3 del proyecto desarrollado en el sector S-2 de Ciudad Real. Se identifica como la número A-22. Tiene su entrada por la vía 16. Linda: Por su frente, con la vía por la que tiene su entrada; por la derecha, entrando, vivienda 35; por la izquierda, vivienda 33, y por el fondo, vivienda 15. Se desarrolla en tres plantas denominadas semisótano, baja y alta. La planta semisótano tiene acceso rodado mediante rampa. En ella se ubican un garaje con superficie útil de 30,31 metros cuadrados y un salón con tiro para chimenea francesa y escalera de comunicación con la planta baja, con superficie útil de 61,24 metros cuadrados. La planta baja en la que se ubican un estar-comedor, cocina, vestíbulo, escalera de comunicación entre plantas y un cuarto de aseo, todo ello con una superficie útil de 48,32 metros cuadrados interiores. Además se ubican en esta planta, dos porches uno en la fachada y otro en la parte posterior, así como un patio de servicio y un tendedero, todo lo cual con superficie útil de 43,38 metros cuadrados. El resto de la superficie en esta planta hasta completar los 250 metros cuadrados está constituido por un patio posterior descubierto y el espacio que ocupan el acceso rodado mediante rampa y el peatonal. La planta alta en la que se ubican cuatro dormitorios con armarios, dos cuartos de baño y el pasillo distribuidor y hueco de la escalera de comunicación con las plantas inferiores, todo ello con una superficie de 59,62 metros cuadrados. Además en esta planta se ubican una terraza y un balcón con superficie total de 5,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.596, libro 792, folio 161, finca número 49.100.

Dado en Ciudad Real a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—31.350.